



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 05/2015

En la ciudad de Río Cuarto, a los 21 días del mes de octubre del año 2015, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Programa de capacitaciones 2015/2016 CECyF

Debido a la urgencia observada en los requerimientos de capacitación, y contando con los diferentes recursos enumerados anteriormente, se comenzará a llevar adelante en lo que resta del año 2015, el proceso de capacitación en referencia al Manejo de Software de Monitoreo y Vigilancia, el Sistema de Seguimiento de Expediente (SEGEX), como así también lo que involucra al proceso licitatorio de compras de la universidad comenzando con las Solicitudes de Gastos e implementación del Sistema de Gestión de Compras (SIGECOM). En una primera etapa los destinatarios de estos cursos serán para el personal habilitado en cada sistema.

Para el año 2016 se ofrecerán estos cursos a todo agente que requiera lograr un mayor nivel de formación con respecto a funciones propias de la institución, como así también las restantes ofertas de capacitación enumeradas en el proyecto de referencia.

Se acuerda también que todos los cursos deben estar dentro del Centro de Capacitación para formalizarlo y evitar duplicar esfuerzos.

Se acuerda que las actividades del Plan de Capacitación se encuentran destinadas a todo el Personal Nodocente de la UNRC, cualquiera sea su categoría y/o situación de revista, encontrándose solo condicionadas a las vacantes disponibles. Estas vacantes serán determinadas oportunamente de acuerdo a las características de cada actividad y a la disponibilidad áulica.

Las actividades se plantean en dos grupos diferenciados entre sí, uno en referencia a la Inserción Laboral a la UNRC y otro a Actividades de Capacitación para el desarrollo laboral en la UNRC.

En todos los casos la Secretaría de Trabajo, extenderá certificación a todos quienes hayan cumplido con los requisitos de aprobación y/o presentismo que se hayan previsto, con la firma del Secretario de Trabajo, Director del Centro de Capacitación y Formación y del Docente a cargo de la capacitación.

El reconocimiento de las tareas efectuadas por el Docente se certificará con las firmas del Rector, Secretario de Trabajo y Director del Centro de Capacitación y Formación.

